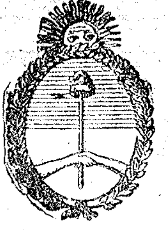
19780113



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 13 de enero de 1978

NUMERO

23.830

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Zilef

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO, escrituras 22 de junio y 2 de setiembre de 1977 y Asamblea 31 de agosto de 1976. — "ZILEF S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Presidente Luis Sáenz Peña 310, 5º piso. — Las acciones son al portador ordinarias o preferidas. — Fiscalización a cargo de un Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y de uno a tres suplentes con vigencia de tres años. — Objeto: Mineras: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales, mediante la realización de actos de extracción, elaboración, trituración, purificación, lavado, fundición, producción y transporte de los mismos como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. — b) Comerciales: Importación, compra, venta, distribución y consignación de productos de minería, agrícolas, ganaderas y forestales. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, pero no podrá realizar operaciones previstas en la Ley Nº 18.061. — La Sociedad podrá emitir debentures conforme a los términos del Decreto Ley Nº 19.550|72. — d) Inmobiliarias: Construcción de obras públicas o privadas, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — e) Forestales: Mediante la explotación de montes, bosques y plantaciones de toda clase, su forestación, reforestación y cultivo, ya sea en campos propios o de terceros. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de la tierra, la compra, venta y cría de ganados, la importación y exportación y consignación de productos agropecuarios. — Testado: podrán o nominativas. No Vale. S|R.: Son. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.060.— e.13|1 Nº58.094 v.13|1|78

Witcel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de octubre de 1976 ante el escribano de esta Capital Federal, Miguel T. Bertomeu al folio 1950 del Registro 218 se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1976 de WITCEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, que modificó el artículo 5º del estatuto que quedó redactado así: — Artículo 5º El Capital Social es de pesos 430.990.806 representado por 430.990.806 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones se dividirán por partes iguales en acciones clase "A" y acciones clase "B". — Cada acción, cualesquiera sea su clase, dará derecho a un voto. La reforma fue aprobada por Resolución I. G. P. J. 3961. E|l.: del 30 de setiembre de 1976. Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.600 e.13|1 Nº 58.148 v.13|1|78

Fundiciones Vendramini

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad. Escritura 8|11|1977. — Accionistas: Elida Julia Vendramini de Kogan, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 10.399.350, de 25 años domiciliada en Superí 1515, Capital; Juan Bautista Vendramini, argentino, casado, industrial, 52 años, C. I. Nº 2.198.570 Lambaré 1055, Capital; Daniel Gastón Kogan, argentino, casado, industrial, 27 años, L. E. 8.209.505, Superí 1515, Capital; Hebe Albina Dolcini de Vendramini casada, argentina, 50 años, ama de casa, L. C. 3.460.096, Lambaré 1055, Capital. — Denominación: "FUNDICIONES VENDRAMINI S. A.", con domicilio legal en Lambaré 1055, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo: de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: La compra, venta, importación exportación y consignación de lingotes perfiles, palanquillas y chapas de hierro, bronce, cobre, aluminio, acero hojalata. — Industriales: Mediante la fundición de todo tipo de metales, la fabricación de autopiezas para la industria automotriz y metalúrgica. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirográficos o con garantías personales y|o reales, ya sean hipotecarios, prendarios y toda clase de operaciones financieras que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, subdivisión, loteos, fraccionamiento y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley de reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Capital $ 4.000.000.— acciones de $ 100.— que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 5 miembros por tres años. — La representación corresponde al Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Tipo de acciones emitidas: Ordinarias al portador 5 votos. — Presidente, Juan Bautista Vendramini; vicepresidente,

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

Hebe Albina Dolcini de Vendrammi; síndico titular, Agustín Acevedo; síndico suplente, Isidoro Mario Gutiérrez, éstos por tres años. — Enmendado: "Albina" y "Isidoro". Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.060 e.13|1 Nº 58.095 v.13|1|78

Garovaglio y Zorraquín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria celebrada a los 30 días del mes de junio de 1977 en el local social de la calle 25 de Mayo 122, protocolizada por escritura pública Nº 814 de fecha 25 de julio de 1977, otorgada al folio 2.611 del Registro Nº 190 de la Capital Federal a cargo del Escribano Sr. Napoleón Paz se declara aumentado el capital social de la "SOCIEDAD ANONIMA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN" a la cantidad total de mil treinta y dos millones ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (1.032.118.400) y emitidas nueve millones seiscientas ochenta y tres mil ciento sesenta y cuatro acciones 9.683.164 con destino al pago del dividendo votado en acciones y capitalización del saldo del revalúo contable Ley 19.742 por un valor total de novecientos sesenta y ocho millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos pesos ($ 968.316.400) que se distribuyen así: a) cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientas noventa y cuatro (4.259.994), acciones ordinarias, de un voto y valor de cien pesos cada una, destinadas al pago de dividendos en acciones a las acciones ordinarias de uno y cinco votos; b) cinco millones trescientos veintiocho mil seiscientas sesenta y siete (5.328.667) acciones ordinarias de un voto y valor de cien pesos cada una para ser entregadas a los poseedores de las acciones ordinarias de un voto por capitalización del revalúo saldo ley Nº 19.742; c) Setenta y cinco mil ochocientas tres (75.803) acciones ordinarias de cinco votos y valor de cien pesos cada una para ser entregadas a los poseedores de acciones ordinarias cinco votos por capitalización revalúo saldo Ley 19.742; y d) Dieciocho mil setecientas (18.700) acciones preferidas seis por ciento (6%) acumulativo valor de cien pesos cada una, para ser entregadas a los poseedores de acciones preferidas seis por ciento (6%) acumulativo por capitalización revalúo saldo Ley 19.742. Todas estas acciones son liberadas al portador, de iguales características que las de cada clase actualmente en circulación gozarán de dividendo a partir del día 1º de abril de 1977, quedando suscriptas e integradas al ser entregadas a los accionistas. Todos los valores mencionados son de pesos nominales. — Segundo: Modificado el artículo cuarto del Estatuto Social el que queda redactado como sigue: Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.032.118.400,00 (un mil treinta y dos millones ciento dieciocho mil catrocientos pesos) representado por 10.215.563.— (diez millones doscientos quince mil quinientas sesenta y tres) acciones ordinarias de 1 (un) voto cada una; 84.721.— (ochenta y cuatro mil setencientas veintiuna) acciones ordinarias de cinco (5) votos cada una; 20.900 (veinte mil novecientas) acciones preferidas seis por ciento (6%) acumulativo; todas ellas de $ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una Todas estas acciones gozan de los derechos y tienen el valor nominal y características establecidas en este Estatuto para cada una de las citadas tres clases. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Apobado por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7.187 de fecha 2 de diciembre de 1977.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — **Lucio R. Meléndez, secretario.**

$ 19.380.— e. 13|1 Nº 58.059 v. 13|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

EDITADA EN SEPARATA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Modificaciones

a la Ley Nº 19.549 y

al Decreto Reglamentario Nº 1759/72

● Textos completos de la Ley Nº 21.686 y del Decreto Nº 3700/77.

Solicítela en:

◆ Avda. Santa Fe 1659
de 13 a 16

Precio: $ 200.— c/una

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978,** la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Establecimiento Gráfico Lumi

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA pública de fecha 1º de julio de 1975, pasada ante la escribana Rebeca Lea Palma, entre los señores Ricardo Fardi, argentino, casado de 28 años L. E. Nº 7.595.068 comerciante; y Mirta Lucía Gioia argentina, contadora pública, de 32 años, L. C. número 4.600.220, casada; ambos domiciliados en Pacheco de Melo 2655, 8º Piso Capital Federal; únicos integrantes y como socios solidario y comanditario respectivamente de la sociedad "ESTABLECIMIENTO GRAFICO LUMI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio en Bermúdez 399, Capital Federal han resuelto adecuar el contrato social a la ley Nº 19.550; dejándose establecido que la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todas las operaciones comerciales e industriales que tengan relación con la industria gráfica. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social; tiene una duración de 50 años; contados desde el 4 de diciembre de 1970; con un Capital social de $ 30.000, correspondiendo $ 27.000 al capital comanditario dividido en 270 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de $ 100 cada una y $ 3.000 al capital comanditado; estando la administración y representación legal de la sociedad a cargo del socio comanditado, señor Ricardo Fardi; y la fiscalización de la sociedad a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo; y durarán tres años en sus funciones; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. En el mismo acto se procedió a la transformación de capital solidario que la socia señora Mirta Lucía Gioia tiene en capital comanditario. — Enmendado: Bermúdez. Vale. E/l.: tiene. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 12.160.— e.13|1 Nº 57.971 v.13|1|78

Lamrod

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del otorgante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LAMROD, Sociedad en Comandita por Acciones". — b) Que por escrituras Nº 346 del 30 de marzo de 1977, pasada al folio 811; Nº 319 del 9 de junio de 1977 y Nº 1747 del 1º de diciembre de 1977, pasada al folio 4.725, todas del Registro 213 de esta Ciudad, quedaron elevadas a escritura pública, las siguientes resoluciones Asamblearias: 1º) de la General Extraordinaria del 25 de febrero de 1975, dejando sin efecto la reducción del capital social y modificación de los Estatutos en los términos de la Asamblea del 30 de abril de 1974 por haber continuado la sociedad girando con el mismo capital y en iguales condiciones anteriores a la reforma; 2º) de la General Extraordinaria del 16 de marzo de 1977 en cuanto resolvió: a) la conversión de la cuota del capital comanditado de propiedad de doña María Adelaida Guerrero de Dormal Bosch, en una acción ordinaria al portador de quinientos pesos valor nominal y de un voto, [illegible] de la [illegible]

aprobada al constituirse en asamblea unánime al otorgar la segunda de las escrituras pre-relacionadas y b) modificación del estatuto para adecuarlo a la Ley 19.550 en la siguiente forma: Denominación: se mantiene la designación: LAMROD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Paraná 1035, piso 4º. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, o permuta de haciendas, cereales u otros productos de la explotación agropecuaria e inmuebles, que podrá tomar o dar en arrendamiento y la realización de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Agropecuarias: mediante el establecimiento y|o explotación de campos, dedicándolos a la agricultura, ganadería o forestación. — Plazo de duración: 99 años a contar del 10 de octubre de 1967. — Capital Social: asciende a la suma de $ 150.000,— de los cuales $ 500,— corresponden a la parte de interés integrado por el socio comanditado Roberto Julio Alberto Dormal Bosch; y $ 149.500,— al capital comanditario representado por 299 acciones ordinarias al portador de $ 500,— valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente integrado. — Organos de Administración y Fiscalización: La administración está a cargo exclusivo del socio comanditado, Roberto Julio Alberto Dormal Bosch, quien actuará en carácter de Presidente y tendrá la representación de la sociedad. — En caso de acefalía el Síndico designará Presidente provisorio y convocará a Asamblea dentro de las treinta días. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente elegidos por un año. — Representación legal: a cargo del Presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340 e. 13|1 Nº 57.952 v. 13|1|78

Pampa Agropecuaria

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1975 PAMPA AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES modificó el artículo cuarto de su contrato social que quedó así redactado: "Cuarto - Capital: El Capital social asciende a un millón ciento cincuenta y un mil doscientos pesos ($ 1.151.200,—) compuesto del siguiente modo: a) Capital comanditado un mil doscientos pesos ($ 1.200,—), que está suscripto e integrado por los socios comanditados don Guillermo Eduardo Vinuesa y don Guillermo Danel Vinuesa, en la proporción de seiscientos pesos ($ 600,—) cada uno de elos. — b) Capital comanditario un millón ciento cincuenta mil pesos ($ 1.150.000,—), representado por ciento quince mil acciones al portador de cinco votos, valor nominal $ 10.— cada una. — Sin perjuicio de lo expuesto sobre las acciones de capital ya emitido el capital comanditario de la sociedad estará representado por acciones al portador o nominativas, endosables o no, numeradas correlativamente de un valor nominal de diez pesos cada una y representadas a su vez las acciones, por láminas representativas de una o más acciones, también estas láminas correlativamente numeradas entre sí, firmadas por uno por lo menos de los socios comanditados y el síndico. — Se podrán emitir clases de acciones con derecho cada acción desde un voto como mínimo hasta cinco votos como máximo. — El capital de los socios comanditados se considerará dividido en fracciones del mismo valor de las acciones a los efectos del quórum en las asambleas y del voto; cualquier cantidad menor no se computará a esos efectos, se podrán atribuir a cada fracción derecho desde uno hasta cinco votos. — Se llevará un libro de registro de acciones con las formalidades que establece la ley". — Además se procedió al canje de 6.400 acciones nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160 e. 13|1 Nº 42.075 v. 13|1|78

Sunil

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria del 11 de octubre de 1972 protocolizada el 4 de diciembre de 1973 al folio 2401 y su modificación protocolizada el 6 de diciembre de 1974 al folio 1.832 del Registro 532 a cargo del Escribano Rodolfo A. Nahuel, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo cta. Nº 390, Expte. 3.445|505.019, según resolución del 11|8|75 resolvieron la adecuación del contrato social a la ley 19.550: 1º Razón social: SUNIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 2º Objeto social: Tendrá por objeto, realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación comisión, consignación, distribución o fraccionamiento de mercaderías y accesorios de la industria de la refrigeración. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos, subproductos, materias primas y auxiliares para la realización de trabajos vinculados a la industria de la refrigeración. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y|o construcción de inmuebles, incluso bajo el régimen de Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — 3º) Plazo de duración: 20 años contados a partir del 8|6|1968, fecha de la escritura de la constitución de la sociedad. — 4º) Capital Social: Es de doscientos mil pesos que corresponden: Ciento noventa y cinco mil pesos al Capital comanditario dividido en mil novecientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de cien pesos por cada acción y cinco mil pesos al capital comanditado. — El Capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Esther Susana Martínez de Fio., trescientas acciones, o sea treinta mil pesos; Felicitas Enriqueta Juana Elías de Fiol, ciento setenta y cinco acciones o sea diez y siete mil quinientos pesos, Nilda María Carmen Vidal de Seisdedos, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos; y Osvaldo Roberto Seisdedos, seiscientas setenta y cinco acciones o sea sesenta y siete mil quinientos pesos. — El capital comanditado se encuentra aportado por el señor Horacio Guillermo Seisdedos. La totalidad del Capital Social ha sido integrado en dinero efectivo. — 5º) Composición de los organos de administración y fiscalización: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercido por el socio Seisdedos. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Síndico titular: doctor Alvaro Sires, abogado y Síndico suplente Dr. Raúl Alberto Fontela Vázquez, abogado. — 6º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L: secretaría del autorizante. — Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 e. 13|1 Nº 57.894 v. 13|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1ª Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Joyas Ricci - Regalos J. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Carlos Alberto Ricci, argentino, casado, de 49 años, comerciante, C. I. Nº 3.811.289, Martínez Castro 1588, 1º "3", Capital Federal y Salvador Amato, argentino, casado, de 50 años, comerciante, C. I. Nº 2.474.691 Azul 852, planta baja "A", Capital Federal. — Fecha Constitución, 10-11-77. — Denominación: "JOYAS RICCI - REGALOS J. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida Directorio 1958, Capi-

tal Fed ral. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, compra-venta, importación y exportación de alhajas en metales preciosos y piedras preciosas y artículos para regalos en general. — Industrial: fabricación de alhajas en metales preciosos y piedras preciosas. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en los términos de la ley 13.512 de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Plazo, 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración: por ambos socios en calidad de gerentes con uso indistinto de la firma. — Cierre ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 8.740 e.13|1 Nº 58.130 v.13|1|78

Maquimport Office

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTAS de asamblea del 30|9 y 26|10|77, Maquimport S.R.L. modifica las cláusulas 1 - 4 - 5, que quedan redactadas así: Denominación: MAQUIMPORT OFFICE S.R.L., continuará funcionando la sociedad de responsabilidad limitada que fuera constituida bajo el nombre de Maquimport Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: Bolívar 382, piso 1º, Capital donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Capital: $ 50.000, dividido en 500 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: María del Carmen Muñoz de Poerio, 250 cuotas o sean $ 25.000, integradas en dinero efectivo. — Vicente Liberato Poerio, 250 cuotas o sea $ 25.000, totalmente integrados en dinero efectivo. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — El capital podrá ser aumentado cuando lo requieran los negocios sociales y así lo resuelvan los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 160 de la Ley 19.550. — Dirección y administración: será ejercida por gerentes que podrán ser socios o no, en este acto se designan gerentes a ambos socios.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.980.- e.13|1 Nº 58.136 v.13|1|78

Finacio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
COMPAÑIA PRESTATARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Abraldes, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, domiciliado en Avellaneda 2324 Depto. 2, Capital Federal, L. E. Nº 5.089.965; José Cordero, argentino, casado, comerciante, de 61 años de edad domiciliado en Bolivia 397 5º A, Capital Federal, C. I. Nº 1.323.319 Policía Federal y Jacinto Locaputo, argentino, soltero, comerciante, Azopardo 1784 Castelar, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 6.480.191 Policía de 27 años de edad, domiciliado en Federal. — Fecha de constitución (Instrumento privado) 6 de setiembre de 1977. Denominación: FINACIO S. R. L. COMPAÑIA PRESTATARIA Y DE MANDATOS — Domicilio social: Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º Of. 503|504, Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal otorgar préstamos, mandatos y prestación de servicios. — Su objeto accesorio será la realización de operaciones inmobiliarias, industriales y representaciones de orden comercial. — Plazo de duración: 5 años a partir del 11 de julio de 1977. — Capital social: $ 1.500.000.— Administración: Roberto Abraldes, José Cordero y Jacinto Locaputo. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360.— e.13|1 Nº 58.114 v.13|1|78

Cargos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Emilio Riveiro, argentino, soltero, abogado, nacido el 10 de junio de 1946, C. I. Nº 8.318.964, P. F., domiciliado en Cánning 2910, Capital Federal, y don Fernando Luis de Dios Gruisa, argentino, soltero, analista de sistemas, nacido el 30 de junio de 1945, con C. I. número 4.911.769, P.F., domiciliado en Blanco Encalada 2139, 1er. piso, Dpto. 6, Capital Federal. — Razón Social: "CARGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Blanco Encalada 2139, 1er. piso, Dpto. 6, Capital Federal. — Plazo: 10 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la selección de personal en general, consultores de empresas, administración de empresas, promociones y publicidad, marketing, y encuentas, difusión de propaganda de artículos en general. Asimismo brindará servicios empresarios por medio de provisión a terceros, empresas, sociedad o particulares, de personal con carácter temporario y|o definitivo, para la realización de tareas administrativas, incluso a nivel gerencial, técnico-contable, o trabajos industriales y de carga y descarga. — Podrá también ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: $ 150.000 pesos, representado por 15.000 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Administración: A cargo de ambos socios, con uso de la firma social en forma indistinta, y en el carácter de gerentes. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha del Acto: Escritura pública del 19|10|1977. — Escribana Matilde S. Muratti. — Nota: Por Escritura Pública del 14|11|77 se modifica la cláusula 6ª.

Buenos Aires: 21 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680.— e.13|1 Nº 42.175 v.13|1|78

Stanley V. Coates

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 14 de octubre de 1977 pasada al folio 860 ante el escribano Antonio Young, en el Registro 169 de Capital Federal, se instrumentó la fusión de las sociedades STANLEY V. COATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y "Coates S.A.", con efectividad al 1º de enero de 1977, siendo la primera absorbida por la segunda, que subsiste con el nombre de "Coates S.A." y con su estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1975 bajo el número 2605 al folio 236 del libro 82, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y con domicilio en esta ciudad en la calle Sarmiento 347, 2º piso. — Como consecuencia de la fusión, queda disuelta la sociedad absorvida o sea "Stanley V. Coates Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.980.- e.13|1 Nº 58.119 v.13|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a la señora LIDIA BEATRIZ COTS de BETANCOR para comparecer en juicio "Cots, Lidia Beatriz s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 700.— e. 12|9 Nº 34.858 v. 12|9|77
$ 700.— e. 18|10 Nº 34.818 v. 18|10|77
$ 700.— e. 9|11 Nº 38.604 v. 9|11|77
$ 1.750.— e. 26|12 Nº 41.19? v. 26|12|77
$ 1.750.— e. 13|1 Nº 58.900 v. 13|1|78

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ARCURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 2.500.— e. 13|1 Nº 42.178 v. 17|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|1 al 10|1|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días que en autos: "INDUSTRIAL ABLINCO S. A. s|Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 3.000.— e. 13|1 Nº 59.013 v. 16|1|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 19, cita a ARNALDO DI NUNZIO, por dos días en los autos: "Fynn Sastre de Alizalde, María Angélica y otros contra Di Nunzio Arnaldo s|Homologación" para que comparezca en el plazo de cinco días a ratificarse del contenido y firma del convenio de autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 4.000.— e. 13|1 Nº 59.049 v. 16|1|78

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 19 cita a DI NUNZIO Y CIA S. R. L. por dos días en los autos: "Fynn Sastre de Alizade, María Angélica y otros contra Di Nunzio y Cía S. R. L. Homologación", para que comparezca en el plazo de cinco días a ratificarse del contenido y firma del convenio de desocupación de autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Norma R. Abou de Assali, secretaria.

$ 4.000.— e. 13|1 Nº 59.048 v. 16|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	Vicente PORTILLO y SOPUERTA	13|1	17|1|78	58.783	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	24|11|77	ENRIQUE FEDERICO BARDONESCHI	13|1	17|1|78	58.777	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|12|77	Ernesto Máximo Patetta	13|1	17|1|78	58.797	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	27|12|77	JOSEFA ALVARADO de GONZALEZ	13|1	17|1|78	58.781	2.500
7	14	José Luis Galmarini	28|12|77	ROBERTO PABLO DE CASTRO	13|1	17|1|78	58.799	2.500
7	14	José Luis Galmarini	16|11|77	MARIO ALBERTO DELUCHI	13|1	17|1|78	58.774	2.500
7	14	José Luis Galmarini	29|12|77	TOMAS HERNANDEZ	13|1	17|1|78	58.800	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	16|12|77	FRANCISCO SANCHEZ CARAZO	13|1	17|1|78	58.778	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	28|12|77	MANUEL EZEDIN GAIADA	13|1	17|1|78	58.861	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	28|12|77	Silvestre Catania	13|1	17|1|78	58.854	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|12|77	Sergio Manuel BASCOY	13|1	17|1|78	58.784	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|77	JESUS AMADEO IGLESIAS	13|1	17|1|78	58.776	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|77	JUANA BRONZINI de FELAMATTI	13|1	17|1|78	58.771	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|12|77	Atilano PORTILLO y SOPUERTA y Agustina ARIAS y MARTIN	13|1	17|1|78	58.785	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|77	CARLOS SEGUNDO	13|1	17|1|78	58.825	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	28|12|77	TERCIO LUTERO MARADEI	13|1	17|1|78	58.810	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|12|77	JORGELINA CAROLINA QUATTORDIO	13|1	17|1|78	58.775	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	20|12|77	HECTOR ROSSOTTI	13|1	17|1|78	58.823	2.500
23	45	Hugo Carrillo	30|12|77	Benito LOPEZ y Ramona Perpetua EIRIZ de LOPEZ	13|1	17|1|78	58.788	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|77	MARIA TERESA LATTUADA de BERGAMI	13|1	17|1|78	58.760	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|77	PASTORA LOPEZ de GAGO	13|1	17|1|78	58.822	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|77	Teodoro GALOTTO y María NITTI de GALOTTO	13|1	17|1|78	58.855	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|12|77	LEONARDO LORASCHI	13|1	17|1|78	58.827	2.500

e.13|1 Nº 779 v.17|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SALTA

El Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Leonardo Saravia y otros - Expropiación", Expte. 88.432|76, cita y emplaza a LEONARDO SARAVIA, HERMINIA SARAVIA, DOLORES SARAVIA, BEATRIZ SARAVIA y MANUEL ALBERTO SARAVIA o a sus herederos, o quien se considere con derecho al dominio del inmueble expropiado, ubicado en propiedad Sauzal, Departamento Anta, proximidades Estación Chorroarín, teniendo los siguientes linderos: al N.E. y S.E. con más terreno de los propietarios; al N.O. con Suc. Felisa Saravia de Saravia, y al S.O. con Eugenio Lorenzo y Elena Emilia Martínez. Superficie expropiada: 21 has. 6.374,55 m2, con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 16, tramo: El Quebrachal-Joaquín V. González - El Tunal Sección II Cnel. Olleros - El Tunal, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación se designe al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publicación por 5 días.

Salta, 7 de setiembre de 1977. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 23.750.— e. 13|1 Nº 59.056 v. 19|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WALDEMAR KRANICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977 — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 42.104 v 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 9|1|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ, MARIA ISABEL MAINAR DE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRINA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 41.578 v. 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|77 al 2|1|78.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIORINO viuda de GACHE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 57.388 v 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NALLIN DE ATTALA y CARIM ATTALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 1.000.— e.12|1 Nº 40.059 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 7|12|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI, MARIA ESTELA, s|extravío de documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977: Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio, D. Juan Carlos Bengolea a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama a licitación pública internacional, por el término de 40 días a partir del día 6 de febrero de 1978 y hasta el día 17 de marzo de 1978, en los autos: "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS, GABY SALOMON S.A. s|quiebra s|incidente de enajenación por licitación Ley Nº 21.606", para la venta del Complejo Industrial textil de la fallida, sito en la calle Condarco y La Rioja, Bernal, Prov. de Buenos Aires, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese como fechas durante las cuales deberán los oferentes presentar sus ofertas la de los días 13, 14, 15, 16 —durante el horario de 7.30 a 13.30 horas— y 17 de marzo de 1978 hasta las diez horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas arrimadas. — Las ofertas deberán ser efectuadas en la sede del Tribunal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. — Los bienes que integran el complejo industrial se venden en el estado en que se encuentran y la base de la licitación es de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil ($ 11.442.360.000), pagadero 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio a la posesión, y 85 % del precio en 8 cuotas iguales y consecutivas reajustables a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con 6 % de interés anual sobre saldo. — El valor de cada pliego es de $ 150.000, encontrándose para su venta, a partir del día 6 de febrero de 1978, en México 628, 6º piso, Capital Federal. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 47.500.— e.9|1 Nº 58.365 v.20|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación". Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial brinda un servicio de fotocopias certificadas, de las publicaciones que se efectúan en el **Boletín Oficial de la República Argentina.**

Las solicitudes son satisfechas dentro de las 24 horas de su presentación, siendo su tarifa la siguiente:

DOBLE OFICIO: CIEN PESOS ($ 100,-) c/una

OFICIO: CINCUENTA PESOS ($ 50,-) c/una

Horarios:

Presentación de la Solicitud: 13 a 16

Entrega de Fotocopias: 15 a 16

Dirección:

Avda. Santa Fe 1659 - Capital

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Venta del Complejo Industrial de Gilera Argentina S.A.C. e I. Administrada por el Estado Nacional (Ley número 18.832). — Licitación Ordenada: Por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, conforme Ley Nº 21.606, en los autos "GILERA ARGENTINA S.A.C. e I. s|quiebra, Incidente de Enajenación". — Objeto Licitado: Planta industrial para la fabricación de motocicletas, en funcionamiento, maquinaria y herramientas, instalada en la localidad de Carlos Spegazzini, Prov de Buenos Aires, (Ruta 205, km. 43,200) — Oficina sita en Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, con dos líneas telefónicas y télex. — Marcas y patentes. — La venta de los inmuebles que forman parte de la planta industrial es "ad corpus". Demás datos en el Incidente de Enajenación. — Monto Base: Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos treinta y tres mil trescientos seis pesos ($ 2.450.933.306). — Forma de Pago: a) El 10 % al momento de la adjudicación; b) el 15 % al recibir posesión de los bienes; c) el 75 % restante en 8 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a contar de la fecha de posesión, a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente, con un interés del 6 % anual sobre saldo. — Fórmula de Reajuste del Precio: El saldo del 75 % de precio que se adeuda, será actualizado a partir de los 60 días corridos de la fecha de apertura de las propuestas de acuerdo con el índice de precios mayoristas no agropecuarios que establezca y publique el INDEC y se calculará en la oportunidad de pagarse cada cuota del precio. — Apertura Licitación: El 28 de diciembre de 1977. — Presentación de Ofertas: En la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, del día 1º de febrero de 1978 al día 15 de febrero de de 1978, inclusive, teniéndose esta última como fecha final, y dentro del horario de tribunales. — Apertura de Ofertas: En la sede del Juzgado, el día 16 de febrero de 1978 a las 11 horas. — Venta de Pliegos: En Gilera Argentina S.A.C. e I. (quiebra) en Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso, valor $ 100.000 de cada pliego. Es condición de presentación de oferta la agregación del recibo de compra del pliego. — Informes y Visitas: En Gilera Argentina S.A.C. e I., Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, Capital Federal, T.E. 37-1474 y 38-0264. — Visitas a la planta industrial previa concertación de la misma en la oficina de Capital Federal. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14.

Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 110.000.— e.3|1 Nº 57.821 v.16|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 489.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquen, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.466, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.805 por pesos 8.000.000, emitido el 15|11|77, vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires. Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 57.807 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plaa, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Mellicovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000.— e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977 por la suma de qui-

mientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 39, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.208 v. 23|1|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — ..Resuelvo: Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez". — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.306, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.836, con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e.3|1 Nº 57.949 v.23|1|78

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento", se resolvió: con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A.; beneficiaria Torrens, S.A.; avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletinn Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano, Juez.

Buenos Aires, diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 41.250.- e.30|12|77 Nº 57.539 v.19|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación", se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.364, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 45.000.— e.9|1 Nº 58.509 v.27|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento", hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.437.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego F. Paiella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.933 v. 20|1|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que se indican a continuación: Dos certificados emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Flores, calle Rivadavia 6312, de Capital Federal Nº 139.446 y 139.448, ambos emitidos el 27 de octubre de 1977, con vencimiento el 28 de noviembre de 1977 y el 1º de diciembre de 1977; lugar de pago Capital Federal; sus montos: pesos 360.000 y $ 600.000 beneficiaria del primero la señorita Encarnación Rojas y Eduardo Lucarelli y del segundo la primera de los nombrados. — Dos certificados emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sito en la calle Rivadavia 6600 de la Capital Federal, sus montos: $ 347.660 y $ 126.136, ambos emitidos los días 5 de setiembre de 1977 y 20 de setiembre de 1977 con vencimientos al día 6 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, beneficiaria de ambos la señorita Encarnación Rojas, con domicilio en Miró 188, piso 6º, departamento A, de la Capital Federal. — Se hace constar que los certificados aludidos no tenían endosos.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 67.500.— e.4|1 Nº 57.994 v.24|1|78

Nº 21

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41, hace saber en autos: "FRANCE, ROBERTO FRANCISCO s|Cancelación de Certificado de Depósito", la cancelación del certificado de depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 396 contra Banco Santander —Sucursal Mataderos— del 14 de setiembre 1977, por $a. 7.510.000. — Plazo: Treinta días, vencimiento: 14|10|77. Titular María Esther Gutiérrez, endosado a Roberto Francisco France. — Autorízase el pago salvo oposición de tercero, transcurridos 60 días de la última publicación. — (Art. 89 D|L.: 5.965|63). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 45.000.— e.30|12|77 Nº 57.593 v.19|1|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días la quiebra de KARMEL, JAIME; síndico contador Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Cangallo 1488, piso 10 B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1978. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 2 de mayo de 1978 a las 8 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, s|Lavalle, con los que concurrieran, intímese al fallido y a terceros para que hagan entrega al síndico de cuantos bienes y documentos posean del fallido, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley 19.551 dentro del quinto día y para que entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas y constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — E|L.: Talcahuano 550, 7º piso s|Lavalle.

e. 10|1 Nº 3.377 v. 16|1|78

Nº 24

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra. Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977, por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico, Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 33.[illegible] — e.9|1 Nº 58.316 v.27|1|78

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada **palabra**, **número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada **línea** tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se trasmite de lunes a viernes a las 9 horas, una síntesis informativa de los principales actos administrativos de gobierno y demás asuntos de interés general, que se publican en la edición del día del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Dirección Nacional del Registro Oficial

de la Secretaría de Información Pública

de la Presidencia de la Nación

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|12|77	DAVID MOLDOVAN	11|1	13|1|78	58.585	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|77	Carlos Alberto Manuel Ortigoza	11|1	13|1|78	58.437	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|12|77	JUAN GIACCHI	11|1	13|1|78	58.452	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	30|12|77	Cirila BARRAGAN de HERNAN	11|1	13|1|78	58.530	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	23|12|77	SALVADOR LAROCCA	11|1	13|1|78	58.564	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	29|12|77	Iside BORRI DE BONCOPAGNI	11|1	13|1|78	58.582	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|77	MARGARITA BADINO de SUAR y JOSE MANUEL SUAR	11|1	13|1|78	58.527	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	29|12|77	MANUEL CUÑADO	11|1	13|1|78	58.533	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28|12|77	LUIZ o LUIS BLANQUIER	11|1	13|1|78	58.555	2.500
7	14	José Luis Galmarini	19|12|77	NICOLAS SALVADOR PEDULLA	11|1	13|1|78	58.443	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	19|12|77	RAFAEL CEBRON	11|1	13|1|78	58.523	2.500
10	20	Martín J. Durand	30|12|77	MANUEL CERNUDA MARTINEZ	11|1	13|1|78	58.508	2.500
11	21	Julio Campos	29|12|77	María Dowse	11|1	13|1|78	58.531	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|12|77	María Amelia BICHI Vda. de FISANOTTI	11|1	13|1|78	58.475	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	15|8|77	ORESTES GORINI y MARGARITA AMALIA MARCENARO de GORINI	11|1	13|1|78	58.441	2.500
15	30	José Eduardo Russo	28|12|77	GIACOMANTONE, Juan Mario	11|1	13|1|78	58.526	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|77	HECTOR HORACIO GENELLI	11|1	13|1|78	58.444	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|77	FRANCISCA CATALANO de BAGGETTA	11|1	13|1|78	58.566	2.500
19	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|77	ANGEL OILHER	11|1	13|1|78	58.574	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|4|77	ANGELA LIBURDI de AURELI	11|1	13|1|78	58.440	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|77	Alfredo Piunca	11|1	13|1|78	58.581	2.500
26	51	Julio César Dávolos	29|12|77	GREGORIO TAKESSIAN o TAKASSIAN y ZARTAR BALANIAN de TAKASSIAN	11|1	13|1|78	58.435	2.500
26	51	Julio César Dávolos	30|12|77	RAMON ALBERTO CASTELLS	11|1	13|1|78	58.547	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|77	Nicolás Fischer (padre), Nicolás Fischer (hijo) y Catalina Klotzbuher de Fischer, o Catalina Glotzbüjer de Fischer o Catalina Glotzbucher de Fischer o Catalina Glotzbucker de Fischer o Catalina Glotzbiher de Fischer	11|1	13|1|78	58.524	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|77	Alfredo LAVADAZ	11|1	13|1|78	58.593	2.500
27	54	Manuel E. Crespo	26|7|76	ALFREDO MANUEL MOTTA	11|1	13|1|78	58.442	2.500
27	53	Ana María Luaces	26|12|77	Rajila COGAN de KORMAN	11|1	13|1|78	58.536	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|77	ISRAEL GRIBMAN, ISRAEL HERC GRIBMAN, ISRAEL GRILMAN, ISAREL GRIBMANN y CHAJA GERVETE DE GRIBMAN, CLARA GERVITZ, CHAJA RUDI, JAIA UDIA GERVITZ	11|1	13|1|78	58.489	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|77	DOMINGO JOSE VILLARRUBIA	11|1	13|1|78	58.448	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casarex	28|12|77	LUIS MANZO	11|1	13|1|78	58.519	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casarex	25|11|77	Tomás NISTAL	11|1	13|1|78	58.434	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casarex	28|12|77	SALVADOR STATELLO	11|1	13|1|78	58.571	2.500

e. 11\|1 Nº 777 v. 13\|1\|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|77	OSCAR RAMON SAER y CADMEN PELLEGRINI SAER	12|1	16|1|78	58.666	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	DANIEL MARTINEZ	12|1	16|1|78	58.669	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|12|77	ESPER DE PADRON, Angélica	12|1	16|1|78	58.675	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	16|12|77	GUALCO, ENRIQUE SANTIAGO	12|1	16|1|78	58.645	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|77	FELIX SCHILLACI	12|1	16|1|78	58.668	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|77	JOAQUINA AGUIÑO	12|1	16|1|78	58.742	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|77	ANA GILIO de VECCHIO	12|1	16|1|78	58.619	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|77	ABRAHAM GROJSMAN y RAQUEL BRENER de GROJSMAN	12|1	16|1|78	58.746	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	28|12|77	GERMAN ENRIQUE FOX	12|1	16|1|78	58.723	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	28|11|77	MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ VOGLINO o MARTINEZ de GOMIS	12|1	16|1|78	58.635	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28|12|77	PEDRO MILANESE y ARGENIDE TREVISAN DE MILANESE	12|1	16|1|78	58.720	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	30|12|77	ALDO SABBATINI	12|1	16|1|78	58.610	2.500
9	18	Elsa G. Arias	20|12|77	FRANCISCA DONATO de SIVERINO	12|1	16|1|78	58.719	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|12|77	ADOLFO ANTONUCCI	12|1	16|1|78	58.716	2.500
11	21	Julio Campos	30|12|77	José TIBAUDIN	12|1	16|1|78	58.718	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23|12|77	CATALINA o CATALINA AZUCENA MUSSINI DE BIANCHETTI	12|1	16|1|78	58.662	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	29|12|77	MARIA ELENA FERNANDEZ CAMPON DE CHIMENTI	12|1	16|1|78	58.686	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|77	José CARATOZZOLO y María D'AVENIA de CARATOZZOLO	12|1	16|1|78	58.613	2.500
14	27	José Luis Caruso	29|12|77	JOSE VALIDO	12|1	16|1|78	58.680	2.500
15	30	José Eduardo Russo	28|12|77	Elvira Frías de Palumbo	12|1	16|1|78	58.676	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|12|77	FERNANDO PEDRO RAMON MENENDEZ y AIDA SARA JUANA FERRUA de MENENDEZ	12|1	16|1|78	58.608	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|77	NICOLAS MANUEL VIVALDO	12|1	16|1|78	58.612	2.500
18	36	María Isabel Millán	20|12|77	PILAR HIDALGO DE MIRANDA	12|1	16|1|78	58.673	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|77	ANTONINO MARCELLO	12|1	16|1|78	58.609	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|12|77	Facundo Alvarez	12|1	16|1|78	58.609	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|11|77	Daniel Martínez	12|1	16|1|78	58.652	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	6|12|77	MARIA CATALINA FERRARI de HERRERA	12|1	16|1|78	58.683	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	27|12|77	ERASMO HERRERA	12|1	16|1|78	58.646	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|77	Jorge Luis RODRIGUEZ	12|1	16|1|78	58.672	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	30|12|77	Manuel García	12|1	16|1|78	58.628	2.500
27	[illegible]	Ana María Luaces	[illegible]	CIPRIANA FERNANDEZ de LOPEZ	12|1	16|1|78	58.657	2.500

e. 12\|1 Nº 778 v. 16\|1\|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|12|77	Demetrio Colfias	30	Defraudación
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27|12|77	ANTONIO EUGENIO D'ESTEFANO	5	Estafa reiterada
2	105	Juan Carlos Lodeiro	27|12|77	Jorge Osvaldo Salas	30	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	26|12|77	José Bustos	5	Robo de automotor
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|12|77	Alberto Carvallo	5	Robo reiterado y violación
5	116	Juan Pedro Machado	22|12|77	JORGE FABIAN ESCALADA	5	Extorsión, Priv. ilegal de libertad, Usurp. Tit. y honores
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21|12|77	AURELIO NENNA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21|12|77	JOSE MANUEL JANUN	30	Defraudación
8	123	Juan Diego Colombo	13|12|77	VENTURA PETTITO	5	Defraudación y falsificación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	19|12|77	DANIEL DEL RIO	30	Robo
12	135	Jorge Alejandro Rocha	21|12|77	Juan Carlos MOBILIA	30	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	22|12|77	Jorge Horacio Thomas	30	Defraudación
12	137	Benjamín José Zóttele	16|12|77	MARCELO ALFREDO STEMBERG	30	Hurto
13	138	Miguel Angel Pinciroli	27|12|77	MARTIN MIÑO	5	Partícipe necesario - art. 45 C. Pen
14	143	Miguel Angel Caminos	15|12|77	RODOLFO IVO GIACONE	30	Defraudación
15	—	Norberto A. Cuesta	30|11|77	TITO OZAN	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	22|12|77	Beatriz Lea Malamud de Rodgers	5	Defraudación
16	147	José Domingo Allevato	27|12|77	ALBERTO FERMIN OCAMPO	5	Robo reiterado
16	147	José Domingo Allevato	27|12|77	JULIO CESAR DANERI	5	Robo reiterado
17	—	Roque Adalberto Galeano	26|12|77	RICARDO RUBEN YACONIS	30	Quiebra fraudulenta
18	156	Domingo Mauricio Acuña	26|12|77	MIGUEL GARCIA CAAMAÑO	5	Tentativa de hurto - causa Nº 14 948
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	21|12|77	JUAN CARLOS BLANCO	30	Defraudac. al Bco. Prov. de Bs. As.
20	160	Guillermo R. Sobral	23|12|77	ALEJANDRO DANIEL MARTIN	5	Defraudación.
21	163	Luis R. Di Renzi	21|12|77	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	165	Luis R. Di Renzi	27|12|77	MANUEL HECTOR ORTIZ	3	Robo
22	127	Luis M. Crisetti	23|12|77	Reynaldo FAINBRAUM	5	Quiebra fraudulenta
25	161	Daniel R. Carro	20|12|77	OSCAR ABDELJELIK	30	Estafa
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28|12|77	MANUEL CLEMENTE CONTRER.	30	Hurto
27	106	Juan Carlos Rosales	23|12|77	ANGELO PONSATI	5	Falsificación de documento
27	106	Juan Carlos Rosales	19|12|77	CARLOS ALBERTO ALEJANDRIA	5	Falsif. de Doc. Púb.
29	136	José Nicasio Dibur	20|12|77	LUIS ROBERTO LABRAÑA	30	Defraudación
29	136	José Nicasio Dibur	26|12|77	ALBERTO PIAGGI	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	12|12|77	Luis Brandan	5	Tentativa de hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|12|77	RICARDO EDUARDO CHULAK	5	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	27|12|77	JAIME STEIMBERG	30	Hurto
33	169	Roberto E. Hornos	23|12|77	FLORENTINO REYNALDO FAGUAGAZ	30	Infracción Art. 281 C. P.
33	169	Roberto E. Hornos	19|12|77	GUILLERMO RAUL TUFRO	30	Falso testimonio
33	169	Roberto E. Hornos	19|12|77	CLEMENTE RODOLFO WALSER	30	Falso testimonio

e.12|1 Nº 936 v.18|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los señores MIGUEL ANGEL PONS, FRANCISCO PONS y LAZARO BRUZONA, en los autos "Arenera San Isidro S. A. M. I. C. I. A. — Flecha Paraná s|sum. presc. adq.", para que comparezcan tomando intervención dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por el término de 3 días.

Hernán Marcó, secretario.

$ 2.500.— e.12|1 Nº 58.635 v.16|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Penal Federal Nº 3, secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días – Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977

e. 10|1 Nº 3.378 v. 16|1|78

Nº 4

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAGA, PRIO DE 212.455, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.380 v. 16|1|78

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MARIO MUBAWCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.381 v. 16|1|78

Nº 6

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA de CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.382 v. 16|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a FERNANDO LOPEZ, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.340 que se le sigue por inf. arts. 168 y 246, inc. 1º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Miguel Angel Ambrosio, secretario.

Secretaría, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.383 v. 16|1|78

Juzgado Federal de 1º Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo PEDRO SABINO LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1446 que se le sigue por robo de arma de guerra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Alejandro E. Virasoro, secretario.

San Martín, 27 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.384 v. 16|1|78

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en causa Nº 29.307.77, caratulada: "Gauna, Mónica s|malversación" que tramita por ante la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MONICA GAUNA (último domicilio, Avda. Luro Nº 6356, Gregorio Laferrere) a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 13 de diciembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario

e.26|12 Nº 3.323 v.13|1|78

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a PABLO KRNACS, ROSA VERA, NEMESIA GONZALEZ, MENDOZA ROJAS y ROQUE ARREDONDO, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.203/77 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 19 de diciembre de 1977.

Pablos Guillermo Daneri (h), secretario.

e. 10|1 Nº 3.386 v. 16|1|78

SAN NICOLAS

El Juez Federal de San Nicolás, Dr. Luis H. Milesi, cita y emplaza a JULIO MICHEL y AUGUSTO MOY, a fin de que comparezcan en los autos "Dirección Nacional de Vialidad contra Michel, Julio y Moy, Augusto, Expropiación", a contestar la demanda en defensa de los derechos que les pudieran asistir, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio, el que continuará sin su intervención. — Publíquese por 5 días.

San Nicolás, 4 de noviembre de 1977. — Alfredo S. Giacobone, secretario.

$ 12.500.— e.9|1 Nº 58.385 v.13|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

CO ARG Cent
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181